

**41529 - DERECHO DE FAMILIA Y
SUCESIONES**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41529 - DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES		
<i>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</i>		
<i>4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48247-DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES - 00</i>		
CÓDIGO ULPGC: 41529	CÓDIGO UNESCO: 5605.02	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 9	CURSO: 4	SEMESTRE: 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 9	INGLÉS:	

REQUISITOS PREVIOS

Será necesario conocer y manejar los conceptos generales y categorías básicas correspondientes a la Teoría General del Derecho, Derecho de la Persona y Teoría del Negocio Jurídico, y especialmente a Derecho de Obligaciones, Derecho de Contratos y Derecho de Bienes.


Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El conocimiento de las reglas jurídicas básicas en materia de derecho de familia y de derecho de sucesiones es un aspecto esencial e imprescindible en la formación de cualquier profesional del ámbito jurídico, con independencia de su especialidad. Así, tanto para el ejercicio de profesiones generalistas como las de abogado o consultor jurídico, como para otras especialidades (jueces, fiscales, personal al servicio de la administración de justicia o de la administración pública) es necesario el manejo de las categorías básicas del derecho de familia y del derecho de sucesiones, y de su régimen jurídico elemental.

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

PÁGINA 1 / 10	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILGG41oU4C..w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODE0	

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:


Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico-privado relativo al derecho de familia así como al derecho de sucesiones.

Saber analizar e interpretar los textos jurídico-normativos de referencia en la materia y, en especial, las disposiciones del Código civil y de otras leyes especiales de directa aplicación en la materia.

Capacidad para identificar y aplicar las normas civiles en las cuestiones materiales o prácticas sometidas a su consideración.

Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y

PÁGINA 2 / 10	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILGG41oU4C..w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE0	

en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados, especialmente las nuevas TIC's, de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones.

Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Conocimiento adecuado de las situaciones reales y de su trascendencia jurídica en relación con los diversos modelos familiares, los menores, las relaciones paterno-filiales. E igualmente con las principales insituciones y figuras sucesorias.

Contenidos:

DERECHO DE FAMILIA

1.-LECCIÓN 1ª. El Derecho de Familia: concepto, contenido y caracteres. Marco constitucional del Derecho de Familia. La reciente evolución del Derecho de Familia. El parentesco. La obligación de alimentos entre parientes: concepto, fundamento y régimen legal.

LECCIÓN 2ª. El matrimonio y el Derecho civil. La capacidad y el consentimiento matrimonial. La celebración del matrimonio y sus modalidades. Los efectos del matrimonio. Las crisis matrimoniales. Separación del matrimonio. Disolución por divorcio. La nulidad matrimonial. Efectos y medidas comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio. Las uniones no matrimoniales.

LECCIÓN 3ª. La ordenación de las relaciones económicas en el matrimonio. Las disposiciones generales sobre el régimen económico matrimonial: el régimen matrimonial primario. Las capitulaciones matrimoniales. Las donaciones por razón del matrimonio.


LECCIÓN 4ª. La sociedad legal de gananciales: disposiciones generales. La composición del patrimonio ganancial: bienes privativos y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración y disposición de los bienes gananciales. Disolución y liquidación.

LECCIÓN 5ª. El régimen de separación de bienes: concepto y supuestos. Las titularidades separadas y sus consecuencias jurídicas. El régimen de participación.

LECCIÓN 6ª. La filiación: conceptos generales. Efectos, determinación y prueba de la filiación. Determinación de la filiación matrimonial. Determinación de la filiación no matrimonial. Acciones de filiación. La filiación derivada de técnicas de reproducción asistida. Las relaciones paterno-filiales. La patria potestad: contenido, titularidad y ejercicio. Privación y extinción de la patria potestad.

LECCIÓN 7ª. El sistema público de protección de menores: evolución y caracteres. La tutela administrativa y la situación de desamparo. La guarda. El acogimiento. La adopción.

DERECHO DE SUCESIONES

PÁGINA 3 / 10	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILGG41oU4C..w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODE0	

LECCIÓN 8ª. La sucesión hereditaria. La herencia. Los conceptos de heredero y legatario. El legatario de parte alícuota. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente.

LECCIÓN 9ª. La sucesión testamentaria. El testamento y sus formas. Clases de testamento. Interpretación. Ineficacia del testamento.

LECCIÓN 10ª. La institución de heredero. Capacidad para suceder. Indignidad para suceder. Las sustituciones hereditarias. El albaceazgo.

LECCIÓN 11ª. Sistema del Código Civil sobre la libertad de testar. La legítima. La mejora. La cautela sociniana. El derecho de reversión. El derecho de acrecer. Las reservas.

LECCIÓN 12ª. La sucesión intestada. Orden de Llamamiento. El derecho de representación. El derecho de transmisión.


LECCIÓN 13ª. La sucesión a título singular: los legados. Aceptación y repudiación de la herencia. Desheredación y preterición.

LECCIÓN 14ª. La comunidad hereditaria. La responsabilidad de los coherederos. La partición de la herencia. La colación.

Metodología:

1. Clases magistrales: explicaciones teóricas de los conceptos y contenidos fundamentales comprendidos en el programa de la asignatura. Para la adecuada comprensión de estas explicaciones será imprescindible la lectura previa del tema por el alumno en el manual de referencia.
 2. Clases prácticas: actividades consistentes en la resolución de conflictos relativos a supuestos prácticos o en la elaboración de materiales y herramientas que recreen de manera práctica las situaciones litigiosas cotidianas en el ámbito del derecho de familia y de sucesiones. Podrán realizarse de manera individual o colectiva, en función del tipo de ejercicio planteado.
 3. Actividades fuera del aula: Consistentes en la realización por parte del alumno, de tareas relativas a materias comprendidas en los temas que componen el programa de la asignatura. Dentro del aula, dichos trabajos y tareas podrán ser expuestos en clase y sometidos a las cuestiones teóricas y prácticas del profesor y resto del alumnado.
 4. Tutorías docentes: de carácter individual o en grupos reducidos, de cara a la orientación en el estudio y trabajo autónomo del estudiante, y en las que se podrán revisar y discutir los materiales y temas presentados en el aula, con el fin de hacer un seguimiento continuado del trabajo del alumno.
- Para las tutorías presenciales será necesario concertar cita previa. Las tutorías virtuales se podrán hacer en cualquier momento.
- Las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y su proporción en créditos ECTS, son:

- Clases magistrales (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

PÁGINA 4 / 10	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilLGG41oU4C..w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE0	

Evaluación:

Criterios de evaluación

Para la evaluación de la asignatura se tomará en cuenta el nivel de conocimiento y dominio de los contenidos exigidos de acuerdo con el programa de la asignatura, según criterios de rigor conceptual, madurez en el manejo de argumentos científicos y utilización de las fuentes y bases jurídico-positivas. Asimismo se tendrá en cuenta la capacidad para relacionar y determinar la conexión existente entre las diferentes instituciones y temas del programa de la asignatura.

Las fuentes evaluadoras están compuestas por los resultados del examen y la realización de actividades en el aula. Dichas actividades consistirán en el planteamiento de supuestos prácticos, cuyo análisis y propuesta de solución deberá argumentar y fundamentar jurídicamente el alumnado, tras seleccionar las normas aplicables, y exponiendo sus respuestas u opiniones de manera razonada.

Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura. En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

- Realización de un examen test que se hará al final del periodo lectivo, en la fecha determinada por el Centro de acuerdo con el calendario oficial del curso.
- Realización de las actividades prácticas evaluables en el aula.


Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA (ENERO):

-La calificación del EXAMEN supondrá el 70% de la nota final. Será un examen test de 35 preguntas, cada una de ellas con cuatro respuestas, de las cuales sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente contestada equivale a un punto. Como factor de corrección, cada tramo completo de cuatro preguntas mal contestadas, con respuesta doble o sin contestar descontará un punto o fracción equivalente. Una vez obtenida la puntuación resultante tras las deducciones aplicables, se multiplicará la misma por 0,20 para obtener la nota del examen. Para superar el examen el estudiante deberá obtener al menos el 50% de la puntuación asignada a este ejercicio; es decir, una puntuación mínima de 3,5 puntos de los 7 que corresponden al examen.

-La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 30% del total de la nota final. Se realizarán 2 prácticas evaluables, cada una de ellas tendrá como máximo una puntuación de 1,50. La puntuación total correspondiente a la realización de dichas actividades evaluables sólo se tendrá en cuenta en la nota final si el estudiante supera el examen test, de acuerdo con los criterios indicados anteriormente. Para la realización de las prácticas evaluables se permitirá únicamente la consulta de textos legales en formato papel. Está terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo o medio de comunicación y/o de transmisión de información.

-LA CALIFICACIÓN FINAL de la asignatura será la resultante de sumar la puntuación obtenida en el examen test (como mínimo, 3,50) y la puntuación correspondiente a las prácticas evaluables. Se calificará sobre 10 puntos, siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para aprobar la asignatura es imprescindible haber superado el examen test, conforme a los criterios señalados anteriormente. En caso de no alcanzar la puntuación mínima en el examen test, no se contabilizará

PÁGINA 5 / 10	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILGG41oU4C..w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE0	

la nota de las prácticas evaluables, por lo que la nota final de la asignatura será la obtenida únicamente en el examen.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO Y CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE

-Se aplicará el sistema anterior de examen test y se tomará en cuenta la calificación obtenida en las prácticas evaluables del curso en que se realiza el examen o la que conserve de cursos anteriores de acuerdo con lo establecido en la normativa general de la ULPGC.

-Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación prevista en el artículo 51 del reglamento de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en el destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación, con la siguiente modalidad de evaluación: la realización del examen test (70% de la nota final) y de una parte práctica (30% de la nota final), consistente en uno o dos casos cuyo análisis y propuesta de solución deberán argumentar y fundamentar jurídicamente en las respuestas a las preguntas que se formulen en relación con el supuesto de hecho. La parte teórica (examen test) y la parte práctica serán evaluadas según los criterios de calificación indicados anteriormente.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

- Actividades de trabajo presencial, mediante la asistencia y participación del alumno en las sesiones teóricas y prácticas, así como en la elaboración y presentación de las actividades diseñadas para la asignatura, que le permitirán que desarrolle un conjunto de habilidades teórico-prácticas para el adecuado ejercicio de las distintas funciones profesionales. (Competencias A1, B5, B7, B6, CN1, CN4)

- Actividades de trabajo autónomo, mediante el estudio, búsqueda de información y elaboración de contenidos concretos sobre la materia concerniente a la asignatura y su aplicación práctica. (Competencias A2, A5, B7, B9, CN4)

- Actividades de trabajo en grupo, que permita el entrenamiento y la colaboración en un trabajo cooperativo en equipo. (Competencias A4, B5, B7, CN1, CN4)


- Se potenciará el empleo por el alumno de las TIC's a través de la consulta y desarrollo tanto de bases de datos de contenido jurídico como social y cultural, y de la realización de prácticas y actividades con sistemas informáticos y audiovisuales. (Competencias A3, B13, CN4)

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

- Semana 1: Presentación de la asignatura, Tema 1(100% presencial).

- Semana 2: Tema 2, práctica (60% presencial, 40% no presencial).

- Semana 3: Tema 3, práctica (60% presencial, 40% no presencial).

PÁGINA 6 / 10	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILGG41oU4C..w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODE0	

- Semana 4: Tema 4, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 5: Tema 5, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 6: Tema 6, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 7: Tema 7, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 8: Tema 8, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 9: Tema 9, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 10: Tema 10, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 11: Tema 11, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 12: Tema 12, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 13: Tema 13, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 14: Tema 14, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 15: Recapitulación y revisión general de la asignatura (cierre de prácticas y actividades).

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno tendrá que hacer uso de la bibliografía recomendada, así como de los diferentes textos legales a los que la materia haga referencia. Para ello podrá hacer uso de los fondos bibliográficos de la Universidad como de las diferentes bases de datos relativas a colecciones legales, jurisprudenciales y doctrinales ofertadas en ella.

También deberá hacer uso de los programas informáticos necesarios para la elaboración y presentación de prácticas, trabajos u otras actividades encomendadas.


Asimismo deberá utilizar el entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial \\\\"campus virtual\\\\" de la asignatura, tanto para complementar la enseñanza presencial como para la realización de prácticas, actividades o tutorías docentes.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El alumno, al finalizar esta asignatura y en el contexto material de los contenidos del programa, será capaz de:

- Seguir progresando en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión, oral y escrita.
- Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo.
- Desarrollar progresivamente su capacidad de aprendizaje autónomo.

En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

PÁGINA 7 / 10	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilLGG41oU4C..w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE0	

- Conocer los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico civil.
- Comprender y conocer las principales instituciones privadas, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- Conocer los principios que informan el Derecho de familia y el Derecho de sucesiones y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los conflictos típicos de los derechos de familia y de sucesiones.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Cada profesor responsable de la asignatura hará público su plan de tutorías individualizadas en el despacho correspondiente en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

- Prof. CAROLINA MESA MARRERO

Horario de Tutorías Presenciales:

* Miércoles, de 10:30 a 13:30 hs.

* Jueves, de 9:00 a 12:00 hs.

(Despacho B-363)

carolina.mesa@ulpgc.es

- Prof. IGNACIO DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO:

*Horario de Tutorías Presenciales

* Lunes, de 10:00 a 11:00 hs

* Martes, de 12:00 a 13:00 hs

(Despacho B-360)

ignacio.lezcano@ulpgc.es

Prof. RICARDO MOYANO GARCÍA:

*Horario de Tutorías Presenciales

* Lunes, de 18:00 a 19:00 hs

* Miércoles, de 17:00 a 19:00 hs

(Despacho B-427)

ricardo.moyano@ulpgc.es

Prof. ALBERTO BLANCO PULLEIRO:

*Horario de Tutorías Presenciales

*Lunes, de 10:00 a 12:00 hs


Prof. JUAN JOSÉ OLIVARES

*Horario de Tutorías presenciales

*Martes, de 11:30 a 12:30 hs

*Miércoles, de 9:00 a 10:00 hs

Será imprescindible que, con antelación, el alumno o alumna interesado en tener una tutoría concierte una cita con el profesor mediante correo electrónico. La celebración de tutorías sin cita previa estará condicionada a la disponibilidad del profesor en función del número de alumnos o tareas que deba atender en tal momento.

PÁGINA 8 / 10	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILGG41oU4C..w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE0	

Atención presencial a grupos de trabajo

Cada profesor responsable de la asignatura dará a conocer las distintas actividades tutoriales a grupos de trabajo en función de la coordinación que se haga entre ellos.

El profesor podrá utilizar el horario oficial de tutorías para estas actividades o, en su caso, ampliarlo a otros días/o horas en función de las necesidades de los grupos.

Atención telefónica

La atención telefónica se hará saber por cada profesor responsable con su horario correspondiente.

Atención virtual (on-line)

La atención virtual (on-line) se hará a través del diálogo de tutoría privada virtual ofertada en el campus virtual.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.


Datos identificativos del profesorado que la imparte

Carolina Mesa Marrero (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457016 **Correo Electrónico:** carolina.mesa@ulpgc.es

Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451214 **Correo Electrónico:** ignacio.diazdelezcano@ulpgc.es

Alberto Blanco Pulleiro
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: **Correo Electrónico:** alberto.blanco@ulpgc.es

Ricardo Moyano García
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457017 **Correo Electrónico:** ricardo.moyano@ulpgc.es

PÁGINA 9 / 10	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILGG41oU4C..w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODE0	

Juan José Olivares Torres**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 130 - Derecho Civil**Área:** 130 - Derecho Civil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** **Correo Electrónico:** juan.olivares@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Principios de Derecho Civil.***Carlos Lasarte.**Marcial Pons., Madrid : (2015) - (14ª ed. rev. y act. / con la colaboración de Patricia López Peláez, África González Martínez.)*


978-84-16402-27-4

[2 Básico] Derecho de sucesiones: principios de derecho civil.*Carlos Lasarte.**Marcial Pons., Madrid : (2011) - (7ª ed.)*

978-84-9768-915-1

[3 Básico] Sistema de Derecho civil IV /*Luis Díez-Picazo, Antonio Gullón.**Tecnos., Madrid : (2004) - (9ª ed.)*

84-309-4175-4

PÁGINA 10 / 10	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILGG41oU4C..w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06		MTU1ODE0